

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



D.S. N° .
CSM/cop
03-11-2015

DECRETO ALCALDICIO N°1507
LITUECHE, 03 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 78 de la Sesión Ordinaria N° 97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N° 1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Hacia Sinergias Intersectoriales".

La orden de ingreso Municipal N°9547 de fecha 02 de septiembre de 2015, por un valor de \$4.525.385.- (cuatro millones quinientos veinte y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos).

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°1357 de fecha 29 de septiembre de 2015, que aprueba el llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-88-L115.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 de fecha 29 de septiembre del 2015, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La licitación pública ID 1743-88-L115, se declara inadmisibile, debido a que el anexo N° 3, presenta una inconsistencia en los valores.

El acta de apertura de fecha 03 de noviembre de 2015, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibile dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

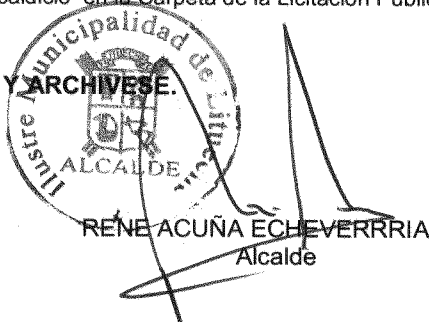
DECLARESE INADMINISIBLE licitación registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-88-L115, para la contratación de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2015.

INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIVE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.MSOP.RPV.CSM. cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



**ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-88-L115**

"CONTRATACION DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCION PROYECTO COMUNAL, HACIA SINERGIAS INTERSECTORIALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC".

Siendo las 9:30 de fecha 03 de noviembre de 2015, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO Doña Claudia Salamanca Moris, Asistente Social Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Jefe Departamento Social Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 88- L115 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Daniela Valentina Patricia Morales Orellana	18.335.297-0

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por la oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	Curricular	Certificado o título	C.I.	Carta o certificado experiencias	Anexo N°1	Anexo N° 2	Anexo N°3
1	Daniela Valentina Patricia Morales Orellana	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple	Anexo N°3 inconsistente en valores.

Conclusiones

De acuerdo a la revisión de los antecedentes y lo solicitado en las bases administrativas, la oferente en su anexo N°3 presenta una inconsistencia en los valores, por lo que esta licitación registrada bajo el ID 1743-88-L115, se declara inadmisibles. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde.

Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social

Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Claudia Salamanca Moris
DIDECO